# CHILE - De las razones por las que no debe darse un trato legal privilegiado a las policías

Jorge Ojeda Frex

Lunes 1ro de noviembre de 2010, puesto en línea por Ariel Zúñiga

*Mit donnernden Motoren,*
*So schnell wie der Blitz,*
*Dem Feinde entgegen,*
*Im Panzer geschützt.*

(Con atronadores motores
rápidos como el relámpago
acometemos al enemigo
dentro de nuestra coraza)
Panzer Lied (himno de los tanquistas nazis, bien podría reemplazar el tradicional "Orden y Patria")

Hace cerca de un mes escribí un artículo que hacía referencia al Proyecto de Ley que pretendía aumentar la penalidad a los delitos que se cometieran contra personal de la policía en actos de servicio, en aquella ocasión señalaba no solo mi preocupación sino que además lo peligroso que esto podía ser, ahora con un poco más de calma, ofrezco nuevos antecedentes que ayudaran a la comprensión del tema.

Nuestras policías modernas tienen su origen en el llamado Regimiento de Carabineros, unidad creada en 1902 para el combate (en términos literales) con la delincuencia rural, en aquel tiempo el Estado decidió que no bastaba con los medios policiales tradicionales, de modo que echó mano al ejército, que debió destinar un escuadrón de cada uno de los regimientos de caballería existentes en esa época para este fin [1], posteriormente Carlos Ibáñez del Campo, en ese momento dictador en el poder, quiso establecer una fuerza leal que eventualmente sirviera de contrapeso a las FF.AA. de modo que mejoró sustancialmente los beneficios de dicho cuerpo, reforzándolo por medio de una fusión con la Policía urbana, aunque en realidad esto se trató de una absorción de la Policía por parte de Carabineros [2], tristemente famosa se hizo una unidad especial llamada "Sección de Policía Secreta" de la nueva institución, misma que se vio disuelta a raíz del llamado caso Anabalón [3], de esta manera se le reorganiza como una institución paralela llamada Investigaciones de Chile [4].

Tras la caída de Ibáñez, se procede a una suerte de desmilitarización de la institución, incluso en la nomenclatura los "Escuadrones" son rebautizados a partir de ese momento como "Comisarías" y los "Regimientos" como "Prefecturas".

Sin embargo a partir de la década de 1960, en el marco de la guerra fría, llega a Chile la Doctrina de la Seguridad Nacional, que es adoptada sobretodo por Carabineros, producto de esto la policía uniformada es remilitarizada, y nace el denominado "Grupo Móvil", un destacamento táctico que es utilizado en las principalmente en las protestas o donde sea necesaria coacción para mantener el orden social imperante, esta unidad llega al cenit de su carrera cuando ataca la toma en la llamada pampa Irigoin y dan muerte a diez civiles, incluyendo un lactante [5].

Para 1973, Carabineros se pliega a los golpistas, participando activamente en los choques que se dan en Santiago, donde sufren la mayor cantidad de bajas en manos de los insurrectos [6], del mismo modo también participan de ejecuciones y desapariciones de los civiles que se suponen estaban a su cuidado, Investigaciones por su parte permanece en su mayor parte neutral, siendo la resistencia en el Palacio de La Moneda una excepción, este hecho si bien no significó la disolución de la institución, le vale el ser

intervenida por largo tiempo por los militares [7]

Durante la dictadura Carabineros se comienza a ver relegado a un segundo plano, debiendo asumir a partir de la década de los 80 el papel de matón de la junta, transformándose en el órgano encargado de reprimir activa y públicamente las protestas sociales que comenzaron en esa época, Investigaciones ya depurada, entra en la competencia de los organismos de inteligencia, pero pronto debe salir de escena a raíz del llamado caso Covema [8], de modo que se ve reducida a su rol de mero represor de protestas.

Posteriormente con la llegada de la Concertación al poder, estos intentaron blanquear las instituciones, dotándolas de más personal y medios más sofisticados para su "lucha" contra la delincuencia.

En la era de Piñera, este ha anunciado su apoyo irrestricto a la actuación de Carabineros, prometiéndoles además más hombres y medios.

Ahora bien, en términos formales la función de la policía dice relación con dos aspectos, prevenir los delitos e investigarlos cuando ya se han cometido, en este último aspecto se supone que los policías dirigidos por un fiscal, persiguen, atrapan y llevan a juicio ante de los tribunales a los sospechosos de haber cometido un ilícitos.

Sin embargo, dicha función no es tan clara a la luz de la practica, en efecto, las cifras, que nos señalan un muy alto número de detenciones, en torno a las 500.000 anuales, las que en su mayor parte no llevan aparejada una condena, ni siquiera una simple formalización de cargos, de modo que aparece la detención no como un medio de investigación sino como un fin en si mismo.

Durante la década del 90 las policías presentaron una alta resistencia a la eliminación de la figura de la "detención por sospecha", que les otorgaba amplias para detener a cualquiera, basados solo en el criterio u olfato del funcionario; luego mediante fuerte lobby esta figura debió reimplantarse al poco tiempo bajo el nombre de "control de identidad", con este mismo fin Investigaciones, más sofisticada en cuanto a los términos creó el llamado "PLAS" (Plan Antidelincuencial Selectivo), mismo que promocionó estadísticamente en su página de Internet por algún tiempo, y que misteriosamente desapareció cuando comenzaron a hacerse públicas algunas críticas.

Ahora bien, durante el gobierno de Sebastián Piñera, se ha llevado adelante una activa campaña destinada para dotar a las policías de un nuevo privilegio, esta vez no destinado a aumentar sus facultades, sino que a aumentar desproporcionadamente las penas relativas a los delitos que se cometen contra funcionarios policiales.

En efecto, valiéndose de la coyuntura presentada por la huelga de hambre de los comuneros mapuches imputados de cometer delitos terroristas, misma que obligó al Gobierno a patrocinar un par de iniciativas legales, se intentó unir en primera instancia al Proyecto de Ley que impedía el juzgamiento de civiles por parte de la justicia militar, el oficio fue enviado el 07 de septiembre, ingresando al congreso el día 9 (boletín Nº 7203 – 09) sin embargo al poco tiempo, el día 15 se vieron obligados a rectificar y dividir el proyecto, eliminando la parte que hacía referencia a este hecho, sin embargo, ese mismo día el proyecto volvía a entrar a tramitación ahora adosado al proyecto que "establece normas especiales sobre publicidad y reserva de las actuaciones procesales tratándose de ciertos delitos", claro que en esta ocasión el proyecto no lleva urgencia.

Cabe preguntarse entonces, si esta reforma legal es necesaria, a mí juicio como sostuve apenas me entere de la existencia del proyecto la respuesta es un rotundo no, ello por las siguientes razones:

1.El mensaje que se estaría enviando sería muy peligroso, toda vez que no solo se establecería que la vida, la integridad física o el honor de un policía es mucho mayor que la de un civil, estableciendo un privilegio injustificado, toda vez que, la idea que sostiene un estado supuestamente liberal (en el sentido clásico de la definición) este propende la igualdad ante la Ley de sus ciudadanos.

2. Los Policías son los que andan armados y son entrenados para utilizar esas armas, y por cierto que la

utilizan con mayor frecuencia y más efectivamente contra los civiles que los civiles contra ellos, en efecto una revisión a la prensa y las páginas oficiales de Carabineros e Investigaciones en torno a lo ocurrido en los últimos años, tenemos que en los últimos diez años 9 policías han sido abatidos mientras desempeñaban sus funciones, cifra que es prácticamente la misma que la de civiles abatidos por carabineros solamente entre los años 2009 y 2010, para mayores detalles se pueden ver los anexos B y C de este trabajo.

3. Relacionado con lo anterior esta el hecho de que a principios de los 90 cuando el primer gobierno de la concertación aumentó drásticamente el número de carabineros, también aumentaron dramáticamente los incidentes donde los policías utilizaron desproporcionadamente sus armas, debiendo realizarse una rápida reinstrucción del personal, el caso paradigmático fue el llamado baleo de Las Condes, cuando un bus de la locomoción colectiva fue acribillado el 21 de marzo de 1993.

4. Hay una irresponsabilidad de parte de las policías ello debido a las grandes atribuciones que poseen, en efecto no solo pueden detener a cualquiera, sino que el hecho de quedar bajo custodia policial, no garantiza el hecho de que la integridad física de los mismos este asegurada, en efecto, según el investigador Claudio Fuentes, entre 1990 y el año 2000, murieron en los calabozos de las policías un total de 71 personas, 19 de ellas se suicidaron, con un promedio de 1,7 suicidios anuales, cifra que según la prensa, en el primer semestre del año 2010 ya llega al menos a 7 casos, para mayores detalles se pueden ver el anexo “A” de este trabajo.

---

*Para una mayor comprensión recomiendo leer además los artículos “Las Policías chilenas” y “Cuando falla el control”*

Toda la información recopilada es incompleta de modo que se agradecería a los que pudieran ayudar a completarla

A.- Lista de “suicidios” en los calabozos de Carabineros, informados por la prensa nacional durante el primer semestre de 2010

1) 21 DE ENERO Sergio Segundo Gallardo Navarro 35 años, fallece en la Tenencia de Corral, había sido detenido por ebriedad y conducido hasta un calabozo de la Tenencia de Carabineros de Corral, se quitó la vida en el mismo recinto, ahorcándose con su camisa que ató a unos barrotes. El hallazgo del cuerpo lo hizo el personal policial que estaba de guardia en el destacamento, la tarde del sábado a las 19.30 horas

2) 13 DE FEBRERO Fallece joven en el retén de Batuco no he podido identificarlo

3) 28 DE MARZO Ervin Fritz Soto 35 años fallece en la 4ª Comisaría de Nueva Imperial, según se informó, tomó su camisa, se amarró a los barrotes y se ahorcó en horas de esta mañana.

El hombre había sido detenido durante la noche en la comuna distante a unos 30 kilómetros de Temuco, producto de que fue encontrado durmiendo en estado de ebriedad al interior de un cajero automático de Banco Estado.

4) 16 DE MAYO Julio Faúndez Aravena 40 años fallece en el retén móvil de Cherquenco, fue detenido en horas de la tarde del lunes tras registrarse un incidente en la localidad de Cherquenco.

Al aplicarle un control de identidad, Carabineros verificó la orden citada y tras informar al Fiscal de turno del Ministerio Público en Temuco, lo ingresó a uno de los calabozos del retén, autorizándolo a mantener una frazada para enfrentar las bajas temperaturas que se han registrado en la zona.

Sin embargo en un momento de la noche, el hombre habría rasgado la frazada y tras obtener una tira, la

amarró a su cuello y a uno de los barrotes del calabozo, ahorcándose,

5) 10 DE JUNIO Jonathan José Montiel Montiel, 24 años, fallece tras intentar suicidarse en la Subcomisaría de Purranque, habría sido detenido debido a que su pareja lo denunció por agresión y violación

6) 13 DE JUNIO Bernardo Suazo Rodríguez de 54 años fallece en comisaría de Quillón, se informó que fue encontrado a eso de las 5.30 de la madrugada por Carabineros que se disponían a realizar una fiscalización por las celdas, colgado con una de las frazadas que se le había facilitado para abrigarse durante la noche.

7) 27 DE JUNIO Fallece en Cabrero Franco Coronado Cárdenas de 19 años en un furgón policial, la causa abría sido un traumatismo cráneo encefálico, provocado por una brutal golpiza propinada, según testigos, por funcionarios de Carabineros al momento de detenerlo

B.- Personas abatidas por Carabineros durante los años 2009 y 2010

1) 26 DE ENERO DE 2009 Claudio Andrés Baeza Fernández, muerto en un violento enfrentamiento en el rodoviario de Viña del mar.

2) 10 DE FEBRERO DE 2009, menor de edad identificado por sus iniciales como EAVA, no se ha logrado establecer mayores detalles

3) 12 DE AGOSTO DE 2009 Jaime Mendoza Collío falleció producto de un disparo de Fuerzas Especiales de Carabineros, mientras participaba junto a otros miembros de la comunidad Requem Pillán, de un proceso de recuperación de tierras en el Fundo San Sebastián, de propiedad de Sergio González Jarpa, en el sector de Bajo Malleco, en las cercanías de Collipulli.

4) 23 DE AGOSTO DE 2009 Marco Ariel Opazo Parra 23 años, quien, de acuerdo a la primera versión policial, habría intentado agredir a Carabineros de Empedrado (Región del Maule) con un arma blanca cuando los policías realizaban un control de rutina a un grupo de jóvenes, sin embargo, testigos del hecho señalan que el carabinero disparó a quemarropa contra el joven, sin mayor provocación.

5) 15 DE NOVIEMBRE DE 2009 Sergio Palomino Reyes muerto en un confuso incidente donde aparentemente se registró un enfrentamiento con carabineros.

6) 24 DE ABRIL Manuel Pérez Gómez, de 39 años, muerto en La Legua, tras un enfrentamiento.

7) 25 DE JUNIO DE 2010 NN, Según informó Carabineros, tras una persecución de varios delincuentes que habían sustraído bienes de una productora en Ñuñoa, en calle Carlos Ditborn, uno de ellos, ante la inminente detención, los amenazó con una escopeta artesanal lo que provocó que los policías le dispararan e hirieran de gravedad en el tórax.

8) 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Alexis Hernán Torres Hidalgo de 26 años, muerto tras ser baleado por funcionarios policiales en el paradero 9 de Avenida Alessandri de Curicó

C.- Carabineros abatidos desde el año 2001 a la fecha en actos de servicio

1) 01 DE ENERO DE 2001 Cabo 2º German Eugenio Espinoza Elgueta, muerto en Santiago al tratar de evitar un asalto a un local de fotografías.

2) 16 DE ABRIL DE 2002 Cabo 1º Miguel Enrique Yañez Aedo, muerto en la Ruta 5 Sur a la altura de Calera de Tango en circunstancias que intentó detener un vehículo, donde viajaban sujetos que habían intentado asaltar un automovilista

3) 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Sargento 2º Edinson Alejandro Hernández Oñate, muerto en el sector denominado Chiriguaya, en circunstancias que perseguían sospechosos de un robo

4) 13 DE MAYO DE 2005 Suboficial Guillermo Ramiro Ortíz Cruz, muerto en circunstancias que ingresó a una vivienda para evitar un robo

5) 28 DE ENERO DE 2007 Coronel Ricardo Antonio Arrue Montenegro, muerto en circunstancias de ser baleado al intentar ingresar a una vivienda ubicada en calle Pueblo Seco Nº 3339 de Chillán, donde se mantenía el dueño de casa ebrio y armado

6) 18 DE OCTUBRE DE 2007 Cabo 2º Luis Moyano, muerto por unos sujetos que huían tras asaltar un banco en Santiago

7) 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Carabinero Cristián Vera, muerto por herida de bala, durante las protestas que se desarrollan en dicha fecha en Santiago

8) 13 DE FEBRERO DE 2008 Cabo 1º Carlos Cuevas Golmo, muerto mientras perseguía unos sospechosos en Santiago

9) 13 DE FEBRERO DE 2008 Cabo 2º Job Isaías Burgos Burgo, muerto mientras perseguía unos sospechosos en Santiago

---

**Notas**

[1] Decreto Supremo Número 4.858 de 1902.

[2] Decreto Supremo Número 2.484 de 1927.

[3] Se trató de dos homicidios realizados por personal de dicha sección, primero el profesor Manuel Anabalón y luego del Periodista Luis Mesa Bell.

[4] El hecho ocurrió el 26 de diciembre de 1932, sin embargo recién 1933 se dicta la Ley Orgánica que da origen oficialmente a Investigaciones de Chile.

[5] Hecho ocurrido el 09 de marzo de 1967.

[6] Al menos 10 Carabineros mueren durante el 11 de Septiembre de 1973, la mayor parte dentro de la Población La Legua de Santiago

[7] Durante largo tiempo el Director de la Policía fue el General Retirado del Ejército Ernesto Baeza Mitchelsen.

[8] Se trató del homicidio del estudiante de Periodismo Eduardo Jara Aravena, ocurrido el 2 de agosto de 1980, tras haber sido torturado hasta la muerte.}], lo mismo sucedería con Carabineros que se ve descubierta a raíz del llamado caso degollados [[Hecho ocurrido a fines de Marzo de 1985.